



Centro de Investigación y Creación (CIC)
Comité Institucional de Investigación y Creación Académica



22^a Convocatoria 2019-2020 Propuestas de Investigación y Creación Académica

Los miembros del *Comité Institucional de Investigación y Creación Académica* de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo anuncian a la facultad la **22^a CONVOCATORIA 2019-2020 PARA PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ACADÉMICA**. La **fecha límite** para someter propuestas es el **viernes, 24 de mayo de 2019**. Deberá entregar la propuesta **antes de las 3:00 p.m.** en la oficina del *Centro de Investigación y Creación (CIC)*.

Los fondos a otorgarse a cada proyecto fluctuarán entre **\$500 a \$10,000**. El uso de los fondos se regirá de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

El *Comité Institucional de Investigación y Creación Académica* evaluará cada una de las propuestas que cumplan con los Criterios de Elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Se considerará propuestas que:
 - promuevan el conocimiento, creatividad e innovación en áreas de carácter científico, técnico, cultural, social, artístico, literario, filosófico, económico, político, empresarial y pedagógico;
 - fomenten el desarrollo de cursos o programas de la educación superior, que no estén considerados en las tareas u objetivos de comités, organismos u otras dependencias dentro de la Universidad;
 - contribuyan a la formación artística y literaria de la comunidad universitaria.
 - fortalezcan el vínculo entre teoría y la práctica profesional.
- Los proyectos deben ser propuestos y dirigidos por personal docente con nombramiento probatorio o permanente, que no esté disfrutando de licencia durante el período de otorgamiento de fondos.

- El período establecido para completar el proyecto tiene que circunscribirse al año académico 2019-2020.
- Solamente se aceptará UNA (1) propuesta por investigador. La misma tendrá un máximo de 20 páginas. Esto incluye los formularios.
- Si el investigador o creador está siendo auspiciado por el CIC durante este año académico (2018-2019), debe entregar el **informe final** de este trabajo en o antes del **viernes, 24 de mayo de 2019**. Si el informe no es recibido, no se evaluará otra propuesta.
- NO se considerará propuestas que:
 - soliciten fondos para llevar a cabo investigaciones institucionales;
 - sean entregadas después de la fecha y hora límite establecida;
 - sean entregadas en otra oficina que no sea el CIC;
 - estén incompletas o
 - cuya Hoja de Trámite y Formulario de Presupuesto no estén debidamente completados y firmados.

En aquellos casos cuando el Comité lo estime pertinente, se puede requerir el servicio de especialistas para evaluar una propuesta. El Comité se regirá por la *Política Institucional de Investigación Académica y Creación* aprobada por el Senado Académico (Certificación número 1999-00-31).

Se requerirá el estricto cumplimiento de la siguiente guía:

GUÍA PARA EL BOSQUEJO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener las siguientes partes:

- Hoja de Trámite:** se puede obtener en el CIC o en la página: www.upra.edu/cic/formularios.html
- Portada:** incluir el título de la propuesta, el nombre del proponente, el departamento académico y la fecha de entrega.
- Resumen:** sinopsis de la naturaleza del proyecto.

4. **Tabla de Contenido:** secciones de la propuesta y sus anejos.

5. **Descripción del Proyecto:**

- a. **Definición del problema:** establecer qué se va a investigar o crear.
- b. **Revisión de literatura:** determinar y consultar estudios, investigaciones y literatura relacionados con el tema de investigación.
- c. **Justificación:** relevancia para la Institución, comunidad, el desarrollo del conocimiento y la creatividad.
- d. **Objetivos:** establecer los propósitos específicos del proyecto. Deben redactarse en términos operacionales, medibles y alcanzables.
- e. **Métodos y Actividades:** redactar claramente el método específico de la investigación, las actividades apropiadas y evaluaciones de estos para alcanzar los objetivos y el procedimiento concreto para lograr la meta final.

6. **Calendario de Trabajo:** establecer el itinerario de las actividades para completar el proyecto dentro del marco de tiempo de la Convocatoria. Considere el tiempo necesario para la adquisición de equipo, materiales, redacción y presentación de un informe al finalizar el semestre académico.

7. **Bibliografía:** presentar los recursos bibliográficos utilizados en la preparación de la propuesta. El formato debe de responder a la disciplina.

8. **Formulario de Presupuesto:** desglosar los costos totales del proyecto (equipo, materiales y otros recursos). Se debe justificar la necesidad de cada uno de los renglones. Al calcular la totalidad solicitada, deberá incluir el cómputo de los beneficios marginales. El formulario lo puede obtener en el CIC o en la página: www.upra.edu/cic

9. **Anejos:** incluirán:

- a. curriculum vitae (2-3 páginas) actualizado del investigador o creador;
- b. planes a corto y largo plazo (donde se anticipe la consecución de otras etapas del proyecto, más allá del período subvencionado);
- c. cualquier tipo de información complementaria.

Además, se considerará las credenciales académicas del proponente y la claridad en la formulación y redacción.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El investigador o creador rendirá al *Centro de Investigación y Creación* (CIC) de UPRA un informe de progreso en o antes de 20 de diciembre de 2019 y un informe final al concluir el año académico, que incluirá el uso de los fondos asignados.
2. Es requisito que el investigador participe en el simposio de investigación que se lleva generalmente al final del año académico, para presentar los resultados de su proyecto.
3. El equipo que el investigador o creador adquiera será propiedad de la *Universidad de Puerto Rico en Arecibo* y pasará a la custodia del CIC cuando finalice el término del proyecto. El CIC podrá extender la custodia del equipo al investigador o creador en casos justificados.
4. Si el investigador o creador no cumple con los requisitos de su investigación o con el informe final, deberá devolver el dinero asignado.

NOTA: El investigador o creador será responsable de obtener todos los permisos que sean legalmente necesarios para realizar la investigación propuesta. Deberá también cumplir con toda la legislación, normativa y consideración ética que sea aplicable.

La propuesta debe escribirse en tipografía "Times New Roman", tamaño 12 a doble espacio, con páginas numeradas al calce, redactadas en español o en inglés y sometida en original en el Centro de Investigación y Creación y enviar una copia digital a cic.upra@upr.edu en o antes de las 3:00 pm el viernes, 24 de mayo de 2019.

Esta convocatoria fue revisada por (marzo de 2019):

*Dra. Olga Alfonso, Depto. Administración de Empresas
Dra. Wanda Delgado, Depto. Humanidades
Prof. Ángel Acosta, Depto. Física – Química
Dr. Edward Latorre, Depto. Ciencias de Computadoras
Sr. Eliud Rivas, Representante Estudiantil*